



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Lozoyuela, a veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Félix Vicente Martín.

Concejales: D. José Luis Balseiro Santos.

D. José Luis Vicente Vilariño.

D. José Esteban Moreno Baquerizo-Balsera.

D. Santiago Landa Sánchez.

D^a. María José Siguero Iglesias

D^a. María Ángeles Díaz Hernanz.

D. Juan Antonio Vera Luna.

D. Adolfo Ferrer Cuéllar.

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los presentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de julio de 2018.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA SU USO COMO SALA DE LECTURA Y AULA T.I.C."

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta que realiza la mesa de contratación constituida para valorar las ofertas presentadas relativas al concurso convocado para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de edificio para su uso como sala de lectura y aula T.I.C., en Lozoyuela", que es la presentada por ERJESA OBRAS S.L., por un importe de 119.704,71 euros, IVA incluido, en un plazo de ejecución de dos meses y dos semanas y con un plazo de garantía de dos años.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Toma la palabra el Sr. Moreno-Baquerizo para poner de manifiesto que a pesar de ser éste un proyecto propulsado por Tres en Círculo, no se les haya invitado a formar parte de la mesa de contratación, y que hubiera sido un gesto digno el haber estado.

El Sr. Alcalde discrepa del Sr. Moreno-Baquerizo y manifiesta que no se les ha invitado porque no lo ha considerado necesario, teniendo en cuenta que ha sido una valoración de las ofertas eminentemente técnica. En cuanto a la propuesta de realizar esta obra indica que también ha participado su grupo político.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación, y por unanimidad de los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar a ERJESA OBRAS S.L. la obra: "Acondicionamiento de edificio para su uso como sala de lectura y aula T.I.C., en Lozoyuela", por un importe de 119.704,71 euros, IVA incluido (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO).

2º. Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE BIENES DE LA PLAZA DEL CORRALÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe emitido por el Sr. Secretario Municipal relativo al análisis de la resolución del Expediente de Investigación de Bienes en la Plaza del Corralón en Lozoyuela, y dice:

"El Equipo jurídico del Ayuntamiento ha realizado una propuesta para llegar a un acuerdo extrajudicial para concluir el expediente, en base a lo que sería el análisis de la situación actual y lo que sería la conclusión estimatoria o desestimatoria del procedimiento, con costes, plazos, y desgaste.

- La situación actual es que el expediente se encuentra en investigación porque hay unos particulares que históricamente consideran que en la Plaza del Corralón se encontraban los corrales adyacentes a sus casas y serían, por tanto, de titularidad privada. Para defender esta postura, que han venido reclamando desde hace 40 años, ostentan títulos de propiedad (escrituras) donde así puede entenderse, además de existir dos sentencias de la jurisdicción civil,



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

donde se menciona el ámbito privado de esos terrenos. Sin embargo, esas sentencias no contienen mandato declarativo de propiedades.

- El Ayuntamiento inició el procedimiento de expediente de investigación al no estar de acuerdo con la pretensión, pero no pudiendo demostrar la titularidad pública, ya que ha basado su defensa de los terrenos como bienes públicos en base a planos históricos, a que en las normas subsidiarias aparece como vial público.

Del análisis de una futura conclusión, tanto estimatoria como desestimatoria, se desprende que en cualquiera de los dos casos, al estar en las Normas Subsidiarias establecido como Plaza, el espacio finalmente siempre va a ser público. Vía reconocimiento judicial declarativo del dominio público, vía expropiación forzosa de propiedades privadas en ejecución de planeamiento en el caso de declaración judicial declarativa de titularidad privada. Por este motivo, en cualquiera de los casos el Ayuntamiento deberá terminar dotando a dicho espacio de los correspondientes servicios públicos, que actualmente no se encuentran homologados.

En resumen, si la futura sentencia fuera desestimatoria para el Ayuntamiento, debería convertir el espacio en público por la ejecución del planeamiento, y en base a la vigente Ley del suelo, esto debería efectuarse por expropiación forzosa. Este expediente sería largo y costoso, puesto que además ofrecería dificultades debido a las divergencias de superficie en metros en los títulos de las diferentes propiedades.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, dado que la finalidad última va a ser similar en todo caso, mediante un acuerdo por el cual los propietarios que han dado lugar al inicio del expediente de investigación, cedan en sus pretensiones de reconocimiento como espacio privado, aceptando la titularidad pública, comprometiéndose el Ayuntamiento a cumplir entonces su obligación de dotar a dicho espacio de los servicios públicos básicos, se cerraría un conflicto histórico, que evitaría alargar los pleitos abiertos, la posible apertura de otros pleitos y nuevos procedimientos, lo cual va a producir gastos a ambas partes y alargar enormemente una situación que además supone que dicho espacio permanece sin la homologación adecuada de los servicios públicos.”

Toma la palabra el Sr. Moreno-Baquerizo y manifiesta que es una buena noticia, señala que se han producido incoherencias en el proceso y se pregunta si no se podría haber llegado antes a esta solución y por ello



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

desearía conocer en dónde ha estado el fallo. También solicita que el acuerdo al que se llegue se someta al Pleno de la Corporación.

A petición del Sr. Alcalde interviene el Sr. Secretario con la finalidad de explicar todo el histórico de este procedimiento y cuál es la propuesta de acuerdo, que no es otro que el que se define en último párrafo de su informe.

Considerando el Sr. Alcalde suficientemente debatido el asunto y no habiendo más intervenciones se somete a votación, y por unanimidad de los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Alcanzar un acuerdo con los propietarios del ámbito para poner fin al procedimiento mediante la adopción de un acuerdo en el que se ceda en las pretensiones de declaración de titularidad privada y pública, con los demandantes para la terminación del procedimiento judicial, y con todos los propietarios para aceptar la inscripción definitiva en el inventario de bienes de la administración como vial público, debiendo dotar a dicho espacio de los servicios de saneamiento e iluminación que la normativa del suelo exige en terreno urbano, y que puedan ser homologados por las compañías suministradoras, además de regular el aparcamiento de vehículos en dicha plaza.

2º.- Someter dicho acuerdo a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- FIESTAS LOCALES 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 24 de marzo, y por unanimidad de los presentes las fiestas locales, de carácter retribuido y no recuperable para el año 2019, son las siguientes:

23 de septiembre.....Nuestra Sra. La Virgen de la Soledad
05 de diciembre.....San Nicolás de Bari

QUINTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Landa para dar lectura a un escrito de contestación al Sr. Alcalde al decreto de su destitución como concejal de Educación y Cultura:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

“Cuando regresé de mis vacaciones de verano, me encontré un mail del alcalde en donde se me anunciaba el cese de mis competencias en Educación y Cultura.

Francamente, esperaba una llamada y una conversación al respecto. Recuerdo que yo no dimití de mis funciones y tampoco se había acordado ninguna ruptura del pacto de gobierno entre las dos formaciones antes del último Pleno. Esto es un hecho y así constará en el acta de este pleno.

Como todo el mundo sabe, mi compañero D. José Esteban Moreno-Baquerizo dimitió en el pleno de Julio de 2018 de sus competencias en Medio Ambiente y D. José Luis Balseiro, de forma unilateral, sin hablar antes con nosotros, anunció que el pacto de gobierno estaba finiquitado, actuando como portavoz del gobierno, tarea que nadie le encomendó ni fue consensuada.

Aun así mi intención después de ese pleno era reunirme con el alcalde y mostrarle mi intención de continuar con la labor en mis concejalías y terminar así los proyectos que están en marcha. El caso es que ni siquiera recibí una llamada del alcalde ni tuve la posibilidad de reunirme con él para debatir el tema.

Soy de los que piensan que las formas y la educación hay que mantenerlas. Después de todo, señor alcalde, no tiene absolutamente ninguna queja de mi labor, y si no es así, la hubiera manifestado. Ante todo esto, me surgió una reflexión.

¿Qué nos ha llevado a esto? Es decir, ¿cómo hemos podido pasar en menos de cuatro años de entregar nuestra confianza a Félix para hacerle alcalde y al Grupo Socialista para que pudieran gobernar, a que, de manera unilateral, aquéllos que han traicionado el acuerdo de gobierno reiteradamente, sean los que deciden romper ese acuerdo?

Como se ha informado en otros plenos, el acuerdo lo han incumplido de varias maneras: el no convocar las reuniones periódicas quincenales a las que estábamos obligados por el Pacto, que era la esencia para mantener ese trabajo en equipo y que era la base del acuerdo, es quizás la más importante. También han incumplido, y de forma reiterada, aspectos importantes tratados en las reuniones de gobierno, como informar con un mínimo de 10 días de los contenidos de los plenos, y no con los tres de rigor con los que se informa habitualmente a la oposición. Por citar sólo algunos ejemplos.

En varias ocasiones les alertamos de que no votaríamos ninguna decisión del gobierno, y menos aún aquéllas que implicaran gastos económicos elevados, sin estar informados con el tiempo suficiente.

Esto último nos llevó a no votar en el Pleno de Mayo a favor de contenidos de los que no teníamos ninguna noticia, aun siendo miembros del gobierno, como las bases para la creación de la plaza de un arquitecto municipal, cuya aprobación fue aplazada por petición de nuestro grupo en el Pleno, o el pliego de gestión para el Tanatorio. Nos trataron como oposición y en aquel pleno actuamos en consonancia. Con esta unilateralidad se queda uno perplejo.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

En primer lugar, para mí la reflexión más inmediata es obvia. En mi opinión nos han engañado y claramente se han aprovechado de nosotros. Así lo siento. Lo único que querían era aferrarse al poder y después, como suele decirse, "si te he visto no me acuerdo...".

Sin entrar en detalles, el compromiso de aquel pacto de gobierno era que, a cambio de que se cumpliera el pacto, ellos tendrían la alcaldía y nosotros gestionaríamos unas concejalías.

Claramente nosotros hemos cumplido muy satisfactoriamente con nuestra labor en las diferentes concejalías y así me lo ha manifestado el propio alcalde en numerosas ocasiones. Además de ocuparnos de nuestras concejalías, nos hemos ocupado de velar por el cumplimiento de los acuerdos firmados y de exigir en numerosas ocasiones que se respetara lo firmado.

Ellos, sin embargo, no han cumplido ninguno de los acuerdos más fundamentales de aquel pacto de gobierno.

La paradoja es que hayan sido ellos los que han escenificado esa ruptura, cuando hemos sido nosotros los que a duras penas hemos intentado mantener a flote un barco de cooperación política, a la vez que a duras penas tratábamos de trabajar sobre nuestras competencias en las diferentes concejalías, entre decretos del alcalde para recortarlas. Ahí está el caso del Coto de caza o el de la Memoria histórica.

La segunda parte de la reflexión me lleva a afirmar que, personalmente, no me arrepiento de haber participado en este gobierno. Gracias a nuestras iniciativas y proyectos, en este pueblo se han hecho cosas que nunca antes se habían realizado. Desde nuestras concejalías hemos impulsado proyectos educativos, becas, una programación cultural anual o los proyectos para renovar el patio del colegio, junto con la comisión de "soñando patios", y para la construcción de la nueva biblioteca.

Propuestas urbanísticas como los juegos para niños de la Plaza Virgen de la Soledad o zonas arboladas dentro del municipio.

En Medio Ambiente hemos realizado innovaciones, como la creación del punto limpio y su gestión, así como avances para el pueblo en logística para la clasificación de residuos. También hemos impulsado la creación de un libro de historia del Municipio, haciendo valer su legado tradicional y cultural, y fomentando la cooperación del Ayuntamiento con los vecinos que ya trabajaban en estos asuntos o tenían interés en aportar ideas.

Hemos generado partidas presupuestarias que no existían para estos campos nuevos y eso ha sido gracias a haber estado dentro de este gobierno.

En resumidas cuentas, hemos aportado frescura y novedad en forma de ideas reales y concretas, bien pensadas y adecuadas para el municipio.

Decía que no sólo no me arrepiento de haber formado parte de este gobierno, sino que me siento profundamente orgulloso de la gestión realizada en Medio Ambiente, Cultura y Educación, labor compartida con agrado con mis compañeros Pilar Gil y José Esteban Moreno-Baquerizo.

Todo nuestro equipo de 3 en Círculo ha funcionado con verdadera vocación de servicio al municipio, fieles a nuestros ideales y



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

comprometidos con nuestras propuestas electorales. Muchos vecinos nos confiaron su voto y espero no haberles fallado.

En el último pregón de las fiestas escuchamos a Félix citando, nada más y nada menos, que a la utopía, decía que para hacer del municipio, un municipio mejor. Palabras bonitas, sin duda...

Semejante dislate sólo puede venir de alguien como el alcalde Félix, un realista pragmático, al que un planteamiento tan ideológico como la memoria histórica y que mueve tantos sentimientos de utopía y de justicia social, le sea ajeno, indiferente y lo ignore sin más. Pero aún más me dolió de ese discurso la cita a Benedetti. Un defensor del diálogo, de la provocación y del compromiso con las ideas y que consideraba que: “el arte —en todas sus formas— podría ser un instrumento de transformación y lucha por un mundo más justo”. Me sumo a ese ideario, por cierto. Lo que está claro es que todo vale con tal de perpetuarse.

Quería terminar con la última parte de la reflexión, que es la siguiente.

¿Que pasará con todo lo hecho? Las aceras, las obras en general o las infraestructuras, para mal o para bien, permanecerán, pero ¿y esa labor más intangible como las becas, los proyectos educativos o la programación cultural?

Al igual que las infraestructuras, todo ello es patrimonio para el pueblo, que ha supuesto dinero anualmente en forma de impuestos para ponerlos en marcha y para mantenerlos, y que pertenecen a todos los vecinos del municipio. Siempre cuesta más dinero crear algo de la nada que mantenerlo.

Lo mismo que pido que no dejemos que se estropeen aquellas reformas que hacemos en las calles o infraestructuras de cualquier tipo, tampoco dejemos que se estropee este patrimonio, digamos, menos material.

Respecto a la Cultura, por ejemplo, nuestro planteamiento desde el principio de llegar al Ayuntamiento fue sumar a lo que ya existía. No todas las manifestaciones culturales del municipio se programan desde la concejalía de Cultura. Hay propuestas de asociaciones o de grupos que trabajan diferentes áreas culturales. Desde la concejalía de Cultura, hemos sabido respetar y mantener las manifestaciones populares y culturales que ya había, nos gustaran o no, y las hemos integrado con nuestras aportaciones. Hemos sumado más y más.

Aunque cualquier vecino puede consultarlo en el Ayuntamiento, me apetece informar de algunas cifras:

El presupuesto de Cultura este año es de 18.000 €. Con ello se realiza toda la programación de los veranos culturales, festival de Danzas Mil, certamen de música en vivo, festival de teatro Teatrando, semana cultural, casita de Papá Noel, cine de verano, música entre piedras en Sieteiglesias, etc. Y el de educación es de 14.000 €, incluyendo proyectos educativos para adolescentes en riesgo de exclusión social y becas para estudios. Estos proyectos este año se estaban ampliando, tanto las becas para estudios no obligatorios como los proyectos de inclusión para alumnos del colegio.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Ahora esto está en manos del nuevo concejal de Educación, de él depende que se mantenga.

Es decir, 18.000 € y 14.000 € de un presupuesto municipal total de 1.943.700 €. Conviene saberlo.

Lo digo porque, gracias a mi paso por el gobierno, como vecino ahora sé que es un presupuesto absolutamente asumible por un ayuntamiento y que, aunque no sean cantidades grandes, se pueden hacer grandes cosas.

No sé quién gobernará dentro de un año, pero es un llamamiento para quien sea alcalde.

Para terminar, me gustaría lanzar un mensaje que no sé a quién llegará. Un mensaje que invoca a que la gente se comprometa con uno mismo y con el municipio donde vive. Un compromiso que se puede concretar en la acción política. El pueblo o los países no son de nadie en concreto, son de todos, y son como queramos que sean. La política permite materializar ese compromiso. 3 en Círculo nació de esa idea.”

El Sr. Alcalde le indica que dado lo extenso del escrito, su grupo le contestará en el próximo Pleno. No obstante le manifiesta que, con relación a la ruptura del Pacto de Gobierno con 3 en Círculo, una de las principales discrepancias surgidas durante el tiempo de vigencia del Pacto ha sido la no delegación de competencias con firma en las distintas concejalías y manifiesta que, según se les ha indicado en todas las reuniones mantenidas entre ambos grupos a lo largo de la legislatura, lo que se ha venido manteniendo, tanto para los concejales del Grupo Socialista como para los del Grupo 3 en Círculo, ha sido delegación de funciones en cada área, pero siempre recayendo la última decisión y la firma de todos los documentos de carácter oficial, en el alcalde, por ser de su responsabilidad.

El segundo punto de discrepancia importante fue que, al año aproximado de estar gobernando, su grupo solicitó para ellos, que necesariamente debían de recaer en uno de sus concejales, los 20.000 euros restantes que quedaron para fines sociales, del sueldo del alcalde. Esto contravenía claramente con lo firmado en el Pacto. Para nuestro Grupo este punto del Pacto era fundamental y nos negamos rotundamente a cambiarlo.

El Sr. Alcalde también indica que la lectura de éste escrito se debía haber trasladado al Punto de Ruegos y Preguntas del Orden del Día del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Moreno-Baquerizo y pregunta sobre la garantía de la obra de arreglo del frontón dada su proximidad con el colegio, Le contesta el Sr. Balseiro indicando que con la obra se ha reforzado la parte trasera del mismo y que cree que ha quedado suficientemente consolidado. Finalmente, el Sr. Moreno-Baquerizo Indica que le gustaría se emitiera un informe técnico que determine que estructuralmente está correcto.

Igualmente pregunta sobre la adquisición de una parcela de terreno en Sieteiglesias, propiedad de D. Lorenzo Perea, solicitando se le



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

proporcione los oportunos razonamientos que han justificado dicha adquisición.

En este punto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que explique, al Sr. Moreno Baquerizo, los datos históricos que se han producido hasta llegar a esta situación.

Una vez finalizada su extensa intervención, el Sr. Alcalde indica que la adquisición de esta parcela, con los informes técnicos favorables para su compra, puede ser muy beneficiosa para el Ayuntamiento ya que dada su cercanía con la Necrópolis puede ser dedicarla a su promoción (museo, recepción de visitantes, etc.), por ello se ha procedido a su adquisición.

En este punto de Decretos de la Alcaldía. La Sra. Díaz solicita se incluya en el Acta la siguiente intervención:

“A este punto quiere manifestar dos cosas. Primero, estamos en el punto de Decretos de Alcaldía, y no creo que sea el sitio para ni discutir ni leer comunicados (*refiriéndose a la intervención realizada por el Sr. Landa, tras leer un comunicado sobre el decreto que le destituye de sus concejalías y el posterior debate con el Sr. Alcalde*). Segundo, dirigiéndose al Sr. Moreno Baquerizo le indica (*sobre las preguntas que ha realizado sobre el tema del decreto de adquisición de los terrenos colindantes a la Necrópolis*) no creo que este sea el momento de hacer todas estas preguntas, máxime cuando usted, que lleva tres años como miembro del equipo de Gobierno y miembro de la Junta de Portavoces, ha tenido tiempo suficiente como para estar bien informado sobre este tema, ya que este tema no es de ahora, además como asistente a las Juntas de Portavoces podía haber realizado todas las preguntas allí. Insisto en que este punto no es donde se deberían debatir estos temas sino que deberían hacerse en el punto de ruegos y preguntas.”

SEXTO.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

En este punto la Sra. Díaz solicita algunas aclaraciones sobre las subvenciones, que le son facilitadas.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Landa y en referencia al Proyecto del Patio del Colegio, pregunta en qué situación se encuentra.

El Sr. Alcalde le indica que se encuentra en la agenda del Arquitecto Municipal y espera que una vez se resuelva el proceso del concurso convocado para cubrir dicha plaza y se cubra finalmente, confía que se pueda proceder a la finalización del Proyecto y a su valoración para poderlo traer a Pleno.

Sra. Díaz pide palabra indicando que quiere hacer una serie de preguntas:

“El motivo de mis preguntas están relacionadas sobre la obligación que tiene el Ayuntamiento, como administración, a someter un periodo de información pública, sobre cualquier licitación de cualquier espacio público, al igual que cualquier vecni@ tiene derecho a estar informado.

Dicho esto, quiero hacer dos preguntas sobre dos situaciones que se han dado en estos últimos meses, en el periodo comprendido desde el último pleno de julio hasta la actualidad. Donde la imparcialidad, objetividad y transparencia han brillado por su ausencia.

Quiero dejar claro, que los integrantes de este grupo Municipal no tenemos nada en contra de ninguna persona física o jurídica, que sea concesionaria de alguna instalación municipal o espacio público, repito, no tenemos nada en contra de ninguna persona física o jurídica que sean concesionarias de alguna instalación municipal.

Sí estamos en contra y queremos mostrar nuevamente, nuestro malestar y total rechazo por esa falta de transparencia, objetividad e imparcialidad en las formas de actuar del Equipo de Gobierno.

MI PRIMERA PREGUNTA, en la final del III CONCURSO MUSICAL realizada en el mes de julio por la concejalía de Cultura, en el desarrollo de mismo, se instaló una barra, en el soportal del Ayuntamiento, con el fin de vender bebidas y bocadillos, como así se anunciaba en el cartel anunciador de dicho concurso.

Las preguntas que quiero hacer, al Sr. Concejal de Cultura que había en ese momento (Sr. Landa) son sobre los pasos que se dieron desde la Concejalía hasta llegar a la autorización de la instalación de esa barra. Es decir:

1) ¿Dónde se publicó el anuncio de apertura de licitación de esa barra por si algún interesad@ quería solicitarla? La Sra. Díaz insiste en



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

que *No ha encontrado ningún sitio donde se haya publicado (enseñando copia del tablón de anuncios de los bandos de la página web Municipal).*

2) ¿Cuáles han sido los criterios seguidos desde la Concejalía de Cultura, para asignarla?

3) ¿A quién o quienes se han le asignó la gestión de la barra?

Interviene el Sr. Landa indicando que la adjudicación de la barra se debió realizar por los cauces habituales y que no recuerda en este momento exactamente quién fue el adjudicatario. Entiende que todo el procedimiento se realizó conforme con los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

La Sra. Díaz, insiste que no ha habido publicación alguna, salvo lo que indicaba el cartel anunciador, que llevaba colgado en el muro de FB, desde el 29 de junio de 2018. Es decir, con premeditación y alevosía, ya sabían que la barra se iba a poner sin haber sido publicitada. En cuanto a echar la responsabilidad a un trabajador, no estoy de acuerdo, usted es como Concejal, el responsable desde el principio al final de cada actividad que se organiza en su concejalía, usted es el que tiene que supervisar todo, al igual que no me creo que usted no sepa a quién se le adjudicó esa barra.

El Sr. Alcalde cierra el debate indicando que se facilitará información al Grupo Municipal Popular, sobre cómo se realizó este procedimiento en concreto, y comprobará si, en este caso, no se publicó el correspondiente bando. Afirma que si así ha sido, se trata de un caso excepcional, ya que en todas las demás barras de las fiestas de los tres pueblos, se han publicado los bandos correspondientes para sus adjudicaciones con absoluta transparencia.

SEGUNDA PREGUNTA: KIOSCO DE LA PLAZA VIRGEN DE LA SOLEDAD:

Para situarnos todos, han pasado 5 años desde su primera adjudicación o autorización demanial. ***Según la Ley de Contratos***, pasados éstos 5 años, dicho kiosco debe ser desalojado al finalizar esa adjudicación y, dentro del **plazo de 15 días, debe quedar libre y a disposición del Ayuntamiento** sin necesidad de requerimiento alguno.

Esto no se ha cumplido y además el Ayuntamiento ha permitido seguir al concesionario haciendo uso de la instalación. En el Pleno de 7 de julio, aprobamos por mayoría, con el voto en contra de los Concejales de 3 en Círculo, el nuevo pliego para volver a sacar a concurso dicho Kiosco.

Sr. ALCALDE, usted es el que tiene la facultad para ejecutar el acuerdo aprobado. Por tanto le rogamos nos dé una explicación a las siguientes preguntas:

1.- **Para poder garantizar la libertad de acceso a las licitaciones tiene que existir una publicidad** que hasta el día de hoy no ha existido (ver



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

fotocopia de los bandos de la página web). Nos puede explicar, EL POR QUÉ, DESPUÉS DE MÁS DE 3 MESES APROBADO EL PLIEGO, TODAVÍA NO SE HA PROCEDIDO A SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA LA LICITACIÓN DEL KIOSCO?

2.- Atendiendo a la Ley de Contratos y a la Cláusula 20 del Pliego de condiciones sacado en 2013: ¿POR QUÉ NO SÓLO NO SE HA QUEDADO LIBRE Y A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO SINO QUE SUPUESTAMENTE Y CON EL VISTO BUENO DEL AYUNTAMIENTO, EL KIOSCO, HA PERMANECIDO ABIERTO DURANTE TODO EL VERANO, INCLUIDAS LAS FIESTAS PATRONALES?

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que como la aprobación del Pliego se retrasó más de lo previsto, y a su vencimiento estaba en tramitación, se concedió una prórroga al actual adjudicatario para que lo siguiera explotando hasta su nueva adjudicación por Concurso Público. El no haberse publicado el nuevo Pliego hasta ahora ha debido ser consecuencia del exceso de trabajo de los servicios jurídicos del Ayuntamiento. Para finalizar, también indica que solicitará informe a dichos servicios jurídicos sobre los motivos del retraso en su publicación, remitiéndose dicho informe al Grupo Municipal del Partido Popular.

Ante la situación de confusión generada, entre las contestaciones del Sr. Alcalde y las preguntas de la Sra. Díaz, es ésta última la que pide que aclare las dudas el Sr. Secretario.

Ante la explicación del Sr. Secretario, de que la autorización a permanecer abierto el kiosco ha sido de mera palabra, los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, muestran su asombro e indignación, porque no dan crédito a que una Administración Local, adjudique, conceda y permita de "palabra" permisos de continuación de contrato de locales municipales.

TERCERA PREGUNTA.- SOBRE DIETAS Y KILOMETRAJES.-

Sr. Alcalde, el 14 de agosto de 2017 y 26 marzo de 2018, usted publicó los Comunicados sobre los gastos imputados a las partidas de dietas y locomoción realizadas por el equipo de Gobierno durante el primer y segundo semestre de 2017.

Como viene siendo habitual, cada vez que usted saca estos comunicados, nuestro Grupo Municipal, solicita un informe técnico certificando el desglose de forma individualizada de los gastos generados no solo por la Corporación, sino también de aquéllos empleados que



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

reciben alguna indemnización por razón de servicio. El pasado 3 de abril de 2018 así procedimos a solicitarlo. Recibiendo contestación el 25 de mayo de 2018. Tras su examen, nos gustaría que nos aclarase unas dudas que nos han surgido:

PRIMERO: Con fecha 6 de abril de 2017, encontramos que hay un compromiso de gasto con un cargo (de 250 €) realizado a favor de la Federación de Municipios de Madrid, por un viaje realizado por el Sr. Alcalde a Valencia.

Cuanto menos, debería dar una explicación en este pleno, de:

- a) ¿Cuál es el motivo que ha ocasionado su desplazamiento a Valencia?
- b) ¿Cuál es la justificación de la necesidad del viaje? (¿Para qué ha ido?)
- c) ¿Por qué si este viaje es de carácter oficial, no se ha dado explicación alguna en la posterior sesión de pleno que hubo el 22 de abril de 2017?
- d) En todo caso, este grupo Municipal, ***solicitamos una memoria explicativa del viaje realizado.***

Le responde el Sr. Alcalde sorprendido de que tenga la obligación de presentar al Pleno informe sobre el viaje realizado a Valencia que ha supuesto un desembolso para las arcas municipales de 250,- Euros, que incluía los billetes del AVE de ida y vuelta y una noche de hotel, habiéndose pagado el restos de gastos de su bolsillo. Este viaje a Valencia fue como consecuencia de la invitación de la Federación de Municipios del País Valenciano a la Federación de Municipios de Madrid, para intercambiar experiencias entre la Mancomunidad de la Ribera Alta del Júcar y nuestras Mancomunidades. De la FMM nos desplazamos los miembros de la Comisión de pequeños municipios, entre los que pertenecemos. Durante la visita pudimos comprobar que la Mancomunidad que visitamos está mucho mejor organizada y operativa que las que existen en la Sierra Norte de Madrid. Fueron unas jornadas muy interesantes y provechosas. Termina el Sr. Alcalde indicando que se facilitará al Grupo Municipal del Partido Popular, un informe sobre el viaje realizado, que ha sido el único fuera de la Comunidad de Madrid de toda la presente legislatura.

SEGUNDO: como he dicho en esa solicitud, también pedimos un desglose de todos los trabajadores que durante el ejercicio 2017, han cobrado algún tipo de indemnización por locomoción. Nos llama poderosamente la atención que en la relación entregada, aparecen 7 personas que reciben



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

indemnización por locomoción. De las cuales 5 de ellas son personal fijo de este ayuntamiento, pero hay dos personas que no son trabajadoras fijas es y tampoco figuran en la RPT de éste ayuntamiento y no nos consta que sean personal de este ayuntamiento, pero han cobrado por desplazamientos:

¿Nos puede indicar quién son estas personas (no se dan nombres por la Ley de Protección de Datos) pero sus iniciales son E.M. y T.R.P?

Nos puede indicar ¿qué función desarrollan o desarrollaban en este Ayuntamiento y qué desplazamientos realizaron como para reconocerles un derecho a indemnización? Pedimos esta información ya que al igual que consta la justificación del gasto realizado en el personal fijo de este ayuntamiento, en el caso de estas dos personas, no consta cuál es el motivo que ha generado esa indemnización.”

El Sr. Alcalde le informa que esas personas son dos de las contratadas por nuestro Ayuntamiento bajo las Órdenes de Subvenciones para el Fomento del Empleo de la Comunidad de Madrid, y que por ello no figuran en la RPT por ser contratos de corta duración. Concretamente son dos Técnicos de Turismo y que los cargos pueden deberse a los desplazamientos a FITUR en función de la colaboración de nuestro Ayuntamiento en el stand de la Sierra Norte.

Posteriormente se establece un extenso debate sobre las particularidades y requisitos de la Órdenes de Fomento del Empleo que anualmente convoca la Comunidad de Madrid, cuyas cuestiones son respondidas por el Sr. Alcalde.

El Sr. Moreno-Baquerizo pregunta por el estado en el que se encuentra el despliegue de la fibra óptica en los tres pueblos.

El Sr. Balseiro le informa que según las informaciones no oficiales que disponemos en Las Navas y en Sieteiglesias está previsto el despliegue entre los años 2019 y el 2020, y que con respecto a Lozoyuela se está pendiente de concretarse. El Sr. Alcalde le comunica que está haciendo averiguaciones para conocer con más detalla las fechas del despliegue.

Igualmente, el Sr. Moreno-Baquerizo pregunta por la situación de la Ruta Ecuestre, y si se encuentra interrumpido el programa.

El Sr. Balseiro le contesta indicando que la Ruta se encuentra pendiente de homologación por la Federación Española de Hípica.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Continúa preguntando por los cubos de basura soterrados, si hay algo previsto para eliminar todos los restos soterrados que quedan una vez que han sido retirados los de la superficie.

El Sr. Balseiro responde que actualmente ya están parcialmente eliminados tanto los del residuo orgánico como los de envases. Debido a los problemas que generaban, se va a proceder a instalar una isla de superficie y que todavía no se ha decidido qué uso dar a la maquinaria soterrada.

Así mismo pregunta por la situación del Técnico de juventud. El Sr. Alcalde le indica que considera muy necesario cubrir esa plaza pero que son los servicios Jurídicos y la Secretaría Intervención los que deben autorizar su convocatoria. También manifiesta que está más que satisfecho con el rendimiento y trabajo del Técnico actual por lo que va a proceder a realizar una prórroga del contrato.

La Sra. Díaz incide en que el Ayuntamiento no es una oficina de empleo.

El Sr. Moreno pregunta por la situación de la convocatoria de las Becas de este curso, a lo que es contestado por el Sr. Alcalde indicando que se va a proceder lo antes posible a convocarlas dándole la máxima difusión y que está previsto ampliar el plazo para presentar los justificantes de los gastos hasta el 30 de diciembre próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.